

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Y

GRAN MAESTRE DE LA ?ORDEN DEL CÓNDROR DE LOS ANDES?

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de 18 de abril de 1925 creó la Condecoración del "Cónдор de los Andes" para recompensar servicios eminentes prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros.

Que el señor Rüdiger Bindewald, Consejero de la Embajada de la República Federal de Alemania, durante el tiempo que desempeñó sus funciones diplomáticas ha contribuido a intensificar aún más los vínculos de amistad que unen a Bolivia y la República Federal de Alemania, haciéndose por ello merecedor a una distinción especial de la República.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Confiérese la Condecoración de la Orden del ?Cónдор de los Andes? en el grado de Comendador al señor Rüdiger Bindewald, Consejero de la Embajada de la República Federal de Alemania.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y un años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Eduardo Arze Quiroga, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.